"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

13 JUL. 2017

OFICIO MULTIPLE Nº 273 -2017/DIR. UGEL Nº 06/J-ARH.

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas de Educación Básica. Unidad De Gestión Educativa Local Nº 06

Presente:

ASUNTO: Improcedencia de Huelga Nacional de 24 horas, convocada para el 13 de julio de 2017.

REF. : RM Nº 404-2017-MINEDU.

Decreto Supremo N° 304-2012-EF

Oficio Múltiple N° 0076-MINEDU/VMGP/DRELM-OAD.

Oficio N° 381-2017-CEN-SUTEP.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo (a) cordialmente y en atención al Oficio N° 381-2017-CEN-SUTEP, donde el Secretario General y el Secretario Defensa del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú - CEN SUTEP comunica el inicio de la Huelga Nacional de 24 horas, para el día 13 de julio de 2017.

Al respecto se le comunica que de acuerdo al literal d) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el pago de remuneraciones solo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, el pago de remuneraciones por días no laborados.

En respuesta al Oficio N° 381-2017-CEN-SUTEP, el Ministerio de Educación ha elaborado la RM Nº 404-2017-MINEDU, que en el Articulo N° 01 resuelve "Declarar improcedente la Huelga Nacional de 24 horas, convocada para el 13 de julio de 2017, comunicada por el Secretario General y el Secretario de Defensa del Ejecutivo Nacional del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú-CEN SUTEP, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución."

Por lo que, se solicita tenga a bien remitir un informe relacionado al reporte de asistencia del personal, durante el tiempo que dure esta huelga.

Aprovecho la ocasión para expresarle a usted mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA Directora de Programa Sectorial II

Unidad de Gestión Educativa Local Nº06 – Vitarte

FICHA DE VERIFICACION DE ASISTENCIA E INASISTENCIAS DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA UGEL 06

																					FECHA	١: .						
Νº	INSTITUCION EDUCATIVA	NIVEL	TURNO	DIRECTIVO						DOCENTE		AUXILIARES					ADMINISTRATIVO					ALUMNOS						
				ASIST.	%	INASIST.	%	TOTAL	ASIST.	%	INASIST.	%	TOTAL	ASIST.	%	INASIST.	%	TOTAL	ASIST.	%	INASIST.	%	TOTAL	ASIST.	%	INASIST.	%	TOTAL
1																												
2																												
3																												
4																												
5																												
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												
11																												
12																								•				
13																										•		
14																												

OBSERVACIONES:	
DIRECTOR DE LA LE	

Descargar en formato XLS (Excel)